

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Correos y Telecomunicacion por la que se nombra el Tribunal calificador del Concurso-oposicion para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicacion

En uso de las facultades que tengo conferidas y de conformidad con lo prevenido en la norma novena de las dictadas por este Centro Directivo, con fecha 15 de marzo de 1960, aplicables al desarrollo del Concurso-oposicion para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicacion al servicio de esta Direccion General, convocado por Orden ministerial de 19 de mayo último, he tenido a bien disponer que el Tribunal calificador del expresado Concurso-oposicion quede constituido de la forma siguiente:

Presidente: don Emilio Novoa González, Director de la Escuela Oficial de Telecomunicacion.

Vocales:

Don Gaudencio Gelia Iturriaga, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicacion.

Don Vicente Miralles Segarra, Ingeniero Jefe Superior del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicacion.

Don Celestino Rodrigo Poza, Ingeniero Jefe Superior del mencionado Cuerpo.

Don Ernesto Cubero Calvo, Ingeniero Jefe de primera clase del mismo Cuerpo, que actuará como Secretario.

Madrid, 17 de septiembre de 1964.—El Director general, P. D., Francisco González

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se nombran definitivamente Médicos Residentes de dicho Organismo y se convoca concurso de traslado para su destino.

Vista la lista definitiva, y por orden exclusivo de puntuación, formada por el Tribunal constituido para juzgar los ejercicios del concurso-oposicion convocado por Orden de 12 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1962) y ampliado por Orden de 5 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero del mismo año) para cubrir dieciséis plazas de Médicos Residentes, con destino en los diferentes establecimientos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica; y

Resultando que dentro del plazo marcado en las bases de la convocatoria los opositores propuestos han aportado los documentos acreditativos de reunir las condiciones marcadas para tomar parte en aquel concurso-oposicion, excepto don Vicente Gradillas Regodón;

Resultando que existen en la actualidad las siguientes plazas vacantes:

	Plazas
Servicios Centrales .....	1
Sanatorio Psiquiátrico de Toén (Orense) .....	1
Sanatorio Psiquiátrico «Conde de Romanones», de Alcohete (Guadalajara) .....	2
Sanatorio Psiquiátrico «El Pilar» (Zaragoza) .....	2
Sanatorio Psiquiátrico «El Pinar» (Teruel) .....	2
Instituto Médico Pedagógico «Fray Bernardino Alvarez», de Madrid .....	1
Sanatorio Psiquiátrico «Santa Isabel», de Leganés .....	2
Pabellón de «Los Lavaderos», de Leganés (Madrid) .....	1

Considerando que del examen de las actuaciones practicadas se han cumplido todos los requisitos prevenidos al efecto, por lo que solamente resta autorizar la lista definitiva de los opositores aprobados, nombrándoles Médicos Residentes, y convocar el oportuno concurso de traslado para su destino, no sólo entre los citados Médicos Residentes, sino también entre los que actualmente se encuentran en servicio activo desempeñando su cargo en propiedad,

Esta Vicepresidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien aprobar con carácter definitivo la relación de opositores propuestos por el Tribunal califica-

dor nombrándoles Médicos Residentes y por el mismo orden con que figuran en la Resolución de 13 de abril del presente año, salvo don Vicente Gradillas Regodón, y convocar el pertinente concurso de traslado para proveer las plazas figuradas en el segundo resultando, a cuyo efecto se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores aprobados y nombrados Médicos Residentes por la presente Resolución y los que ya desempeñan su plaza en propiedad soliciten cualquiera de las plazas insertas o de sus resultados, dirigiendo la petición al Secretario general de Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica y entregándola, bien personalmente en las oficinas del referido Patronato (plaza de España, número 17, Madrid), o bien por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 31 de agosto de 1964.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcyoyen

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposicion restringido para cubrir 2 vacantes de Capataz y de concurso-oposicion libre para cubrir otra vacante, existentes todas ellas en esta Jefatura; agregándose a cada concurso las vacantes que se produzcan para el mismo hasta la terminación de los exámenes.

Autorizada por la Direccion General de Carreteras y Caminos Vecinales la celebracion de un concurso-oposicion restringido para la oposicion de dos vacantes de Capataces y de otro concurso-oposicion libre para cubrir otra vacante, agregándose a ambos las que quedaran vacantes en la plantilla de esta Jefatura hasta la terminacion de los exámenes, por el presente anuncio se publica la convocatoria de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 13 de julio de 1961, aprobando el Reglamento General de los Camineros del Estado.

Estos concursos-oposicion se celebrarán con arreglo a las siguientes bases:

1.º Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

1.1 Para el concurso-oposicion restringido:

a) Ser de categoria inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura de Obras Públicas.

b) Poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo.

c) No haber cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria

1.2 Para el concurso-oposicion libre:

a) Aptitud fisica suficiente que se acreditará mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite al personal de plantilla que concurriese a este concurso-oposicion libre y tenga un año de antigüedad siempre que su edad no exceda de los sesenta años.

2.º Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador, en los ejercicios de los exámenes serán los siguientes: medición y distinción de materiales, obras de tierra de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo